



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

**DECRETO N° 145 /  
FECHA, 29/07/2015**

**VISTOS:**

- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con proveedores para los servicios de Transporte de Pasajeros y/o Organizaciones, para efectuar traslados de personas dentro y fuera de la comuna, de acuerdo a los requerimientos del servicio, con el objeto de mejorar la gestión y hacer más transparentes los procesos de compras..
- Que al existir este mecanismo de compra, se hará un uso más eficiente de los recursos y tiempos administrativos, pudiendo así nuestras unidades satisfacer más rápidamente a nuestra comunidad.

**DECRETO:**

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los servicios mencionados en CONSIDERANDO.
2. **APRUÉBESE** Bases y Condiciones Especiales que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con la ID N° 3836-45-LP15.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ROBERTO NEGRON SANTANDER  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



RAFAEL GARCIA FERLICE  
**ALCALDE**

RGF/RNS/pgg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Encargada de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



## BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES

### "C.S. Transporte de Pasajeros y/o Organizaciones"

#### I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública de contrato de suministro para Transporte de Pasajeros y/o Organizaciones, tales servicios serán utilizados por la Ilustre Municipalidad de Toltén junto a sus servicios dependientes (Departamento de Educación y Salud), para efectuar traslados de personas dentro y fuera de la comuna, en caminos de difícil acceso, rurales y también urbanos.

Podrán efectuarse traslados de personas de escasos recursos, funcionarios municipales, organizaciones comunales tales como, Clubes Deportivos, Clubes de Adultos Mayores, Delegaciones Estudiantiles (Enseñanza Básica y Media) de la comuna sin límite de kilometraje y debidamente autorizados por La Municipalidad.

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

#### II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Un *Contrato de Suministro* es un compromiso contraído por la Municipalidad y el o los oferentes adjudicados o seleccionados para contratar los servicios mencionados en el punto N° I, informando el monto comprometido a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y asegurando el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases y Condiciones Especiales y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTEN

### III SERVICIOS REQUERIDOS

- Se requiere la contratación de los servicios Transporte de Pasajeros y/o Organizaciones mediante el arriendo Vehículos los cuales quedaran distribuidos en las siguientes líneas:

LINEAS DE SERVICIOS	
1	Buses (38 o más pasajeros)
2	Minibuses (entre 21 - 32 pasajeros).
3	Furgones (entre 15 - 20 pasajeros).

- Descripción de los servicios requeridos.

Para los servicios a contratar (viajes) siempre se considerara como punto de partida la comuna de Tolten, pudiendo ser este desde una sector rural o de difícil acceso, como también de sectores urbanos alejados de la ciudad de Nueva Tolten, como lo son Queule y Villa Los Boldos, se requerirá de viajes dentro y fuera de la comuna. Por variados periodos de tiempo pudiendo ser de algunas horas, como también día completo, semanas, pernoctados, o por ejemplo viajar 1 día (Ida) y volver en 5 a buscarlos (Vuelta).

Los caminos dentro de la comuna son en su mayoría de ripio, sin embargo también hay caminos de difícil acceso (tierra), y asfaltados como el camino desde Nueva Tolten a Queule o a Villa Los Boldos.

Los servicios a contratar serán utilizados personas, menores de edad, adultos, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, personal municipal, organizaciones como Clubes Deportivos, Clubes de Adulto Mayor, Juntas de Vecinos, Talleres Laborales, Comunidades Indígenas, Comités de Pequeños Agricultores, Grupos de Escolares, Grupos de Profesores, entre otros.

\* Se adjunta mapa de la comuna.

### IV PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- > Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- > Iniciación de Actividades en el SII.
- > Inscritos en el sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores).
- > Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.

No podrán participar en las propuesta aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Toltén, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Toltén, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

## V ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID N° 3836-45-LP15.

## VI CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como vigente y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 20 días corridos para cumplir con el requerimiento.

## VII MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

## VIII VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Se establece una visita a terreno, de Carácter Obligatoria, donde se verificarán las características, del los servicios a contratar. La fecha para esta visita será el día indicado en el portal: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La asistencia será registrada en un Acta y se entregará una copia de ésta al contratista. La no asistencia de la empresa proponente o su representante, constituirá un incumplimiento de Bases, por lo tanto se le rechazará su oferta.

Las consultas que se originen en la visita referida, deberán ser formuladas en el proceso de consultas y aclaraciones establecido en las presentes bases.

Para una correcta coordinación, la visita a terreno comenzará en la Municipalidad de Toltén, ubicada en O'Higgins 410, Nueva Toltén, a la hora y fecha indicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

## IX CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID 3836-45-LP15.

Será responsabilidad del contratista cerciorarse de la existencia de serie de Preguntas y Respuestas y de aclaraciones a los antecedentes técnicos y Bases de Licitación, las cuales formarán parte de la licitación, presumiéndose el conocimiento de ellas por parte del contratista a quien se le adjudique el contrato.

## X PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se recepcionarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3836-45-LP15. El valor de la oferta a indicar en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), deberá ser el real y deberá mantenerse durante 30 días luego de adjudicada la propuesta.

Sólo se aceptarán las ofertas por sistema que contengan los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Oferta Económica"
- Anexo 4 "Características de la Flota Ofertada"
- Copia digitalizada RUT SII o Carnet de Identidad.
- Documentos que demuestren Experiencia en ventas o contrataciones con Servicios Públicos. (Órdenes de compra, Facturas y/o Certificados de Conformidad emitidos por el mandante).
- Garantía por Seriedad de Ofertas

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## XI GARANTIA POR SERIEDAD DE OFERTAS

Los oferentes participantes en esta propuesta deberán emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Boleta Bancaria de Garantía, o Vale Vista, o Certificado de Fianza a la Vista; por un valor de \$60.000.- (Sesenta mil pesos), con vigencia al 30 de Septiembre de 2015. Esta garantía será tomada por el Municipio con el objeto de cautelar la seriedad de las Ofertas; dicha garantía deberá ser ingresada en el La Municipalidad antes de la fecha de cierre de la presente licitación; la no presentación de dicha garantía será objeto de rechazo de la oferta. Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en la oferta del oferente adjudicado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

La devolución de dicha garantía se realizará luego de adjudicada la propuesta, y previa solicitud por escrito de los oferentes.

## XII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Comisión Evaluadora.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número X, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Comisión propondrá al Sr. Alcalde, la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses municipales; posteriormente se procederá a la adjudicación.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El o Los oferentes adjudicados deberán Firmar Contrato con la Municipalidad; la no firma de éste dentro de un plazo de 20 días Corridos, Facultará a la Comisión Evaluadora para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente; o en su defecto podrá declarar inadmisibles las ofertas y llamar a un nuevo proceso de propuesta pública.

Esta Comisión también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Comisión Evaluadora de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados "Fuera de Bases".

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, se descontará un punto porcentual del puntaje total obtenido por el oferente.

La Comisión también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

### a. Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará formada por los siguientes cargos o quienes les subroguen.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

- Directora de Administración y Finanzas.
- Jefe de Gestión
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal, quién actúa como Ministro de Fé.

**b. Criterios de Evaluación.**

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

**- Precio : 25%**

Se verificara de acuerdo al promedio obtenido de los datos ingresados en Anexo 3

Se evaluara de acuerdo a la siguiente fórmula:  $X = \text{Precio promedio mínimo ofertado} * 25 / \text{Precio promedio Oferta}$

**- Antigüedad de la Flota : 50%**

En base a los datos ingresados en anexo 4 y comprobados a través de la documentación requerida en el. Para realizar la evaluación primero se le asignara puntaje al año de inscripción del o los vehículos ingresados; dichos puntajes se asignaran de acuerdo a la siguiente tabla:

Año de Inscripción	Puntos
Desde 2012 a 2016	100
Desde 2007 a 2011	80
Desde 2004 a 2006	60
Desde 1999 a 2003	40
Desde 1995 a 1998	20
1994 y menos	0

Luego se calculara el promedio sobres los puntajes obtenidos, y en base a esto realizar la evaluación final, la cual se realizara de acuerdo a la siguiente Fórmula:  $\frac{\text{Promedio obtenido por el oferente} * 50}{\text{(ponderación máxima a obtener)}} / 100$  (promedio máximo a obtener).



**- Experiencia de los Oferentes: 25 %**

Se verificara mediante la cantidad de Certificados de Conformidad emitidos por el mandante o Ordenes de Compras o Facturas.

Se evaluara de acuerdo a la siguiente tabla:

	0%
	4%
	13%
	20%
	25%

- ❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal.

### XIII DEL CONTRATO

#### a. Suscripción

La suscripción del contrato se realizará dentro del plazo de 5 días hábiles desde la fecha de adjudicación de la propuesta.

#### b. Duración

El presente contrato contempla un periodo de duración desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2017.

En caso que el Municipio desee poner término a algún contratante se comunicará con al menos sesenta días de anticipación, por disolución de la sociedad, por incumplimiento de contrato por parte del proveedor o por mutuo acuerdo entre las partes, lo anterior sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Durante la duración del Contrato él(los) proveedor (es) adjudicado(s) deberá(n) mantener su situación en Chile Proveedores como "Hábil", por lo tanto **en ningún caso** podrán estar Inhabilitado para contratar con el Estado de acuerdo a lo que señala el Artículo 92 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En caso





ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

de que ocurra una situación de inhabilidad de las mencionadas en el Art. 92 de la Ley antes mencionada la Municipalidad no podrá tener relación comercial con el proveedor (es) inhabilitados (os).

El presente contrato podrá prorrogarse por un periodo máximo de un año, si el municipio lo estima pertinente.

La Municipalidad también se reserva el derecho de efectuar un nuevo llamado en el plazo de ejecución del Contrato de ser conveniente para los intereses del Municipio; no siendo esto motivo de indemnización de algún proveedor adjudicado que no cumpla con los eventuales nuevos requisitos.

**c. Modalidad del Servicio de Abastecimiento**

La Municipalidad podrá solicitar los servicios en forma, diaria, semanal, quincenal, mensual, etc. de acuerdo a los requerimientos internos.

La entrega de los servicios requeridos por el Municipio o por alguno de sus Departamentos (Educación o Salud) deberá hacerse luego de emitida la Orden de Compra a través del sistema Mercado Público y Aceptada por el Proveedor.

Las Órdenes de Compra se generarán por el Departamento de Adquisiciones de la unidad de compra correspondiente, ya sea Municipalidad, Educación o Salud, a través de la pagina Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , de manera de mantener informado mediante el sistema los montos transados en las adquisiciones de cada servicio requerido.

En caso de que el Municipio requiera los servicios para el traslado de Menores de Edad el Proveedor y la Municipalidad deberán verificar que toda persona que participe en el transporte de menores de edad (Chofer y/o Ayudantes), no figure en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores, que lleva para tal efecto el Registro Civil e Identificación, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 20.594, del 19 de junio de 2012.

**d. Forma de Pago**

Las órdenes de compra se generarán a medida que se va haciendo uso del contrato, haciendo referencia al ID del proceso que le dio origen. La cancelación se realizará contra presentación de la respectiva factura a nombre la Ilustre Municipalidad de Toltén, del Departamento de Salud Municipal, o del Departamento de Educación Municipal, según lo adquirido por cada unidad compradora, en un plazo no superior a treinta (30) días corridos desde la fecha de ingreso al



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

Municipio, con cheque nominativo y cruzado o Transferencia Electrónica a nombre del proveedor correspondiente.

**e. Fluctuaciones en el Precio y en Cantidades de Servicios.**

Dado que se trata de un Contrato de Suministro por un periodo largo de tiempo se entiende que los precios de los servicios varían, por lo tanto estos podrán variar de acuerdo a las fluctuaciones del mercado.

Cada vez que la Municipalidad requiera la contratación de los servicios, antes deberá Cotizar.

La contratación de estos servicios no será de forma constante, se realizara de acuerdo a las necesidades del Servicio.

**f. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato**

El(los) oferente(s) que resulte(n) Adjudicado(s) en esta propuesta deberá(n) emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Boleta Bancaria de Garantía, o Vale Vista, o Certificado de Fianza a la Vista; por un valor de 4 UTM., con vigencia a la fecha de vencimiento del contrato.

Esta garantía será tomada a favor del Municipio con el objeto de cautelar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato; dicha garantía deberá ser ingresada en el Municipio dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta. La presentación de dicha garantía es requisito obligatorio para proceder a la Firma del Contrato de Suministro, el cual será firmado entre el Municipio y el(los) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente propuesta; materia administrativa que estará a cargo de la Dirección de Control del Municipio. Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el Contrato antes mencionado.

La devolución de dicha garantía se realizará luego de vencido el contrato, y previa solicitud por escrito del (los) oferente(s).

**g. Plazos de Implementación del Contrato**

El plazo máximo para la implementación del nuevo contrato será de hasta 5 días corridos contados desde la fecha de Dictación del Decreto Alcaldicio Exento que aprueba el Contrato con el(los) proveedor(es) adjudicado(s).





#### XIV CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2(DOS) días corridos contados desde la recepción del requerimiento.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

## ANEXO 1 - Identificación del Oferente

"C.S. Transporte de Pasajeros y/o Organizaciones"

ID Mercado Publico 3836-45-LP15

### RAZON SOCIAL

RUT

DIRECCION COMERCIAL

TELEFONO COMERCIAL

CORREO ELECTRONICO

NOMBRE REP. LEGAL

RUN

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

Toltén, .....de Julio del 2015.-





## ANEXO 2 - Declaración Jurada

### "C.S. Transporte de Pasajeros y/o Organizaciones"

#### Declaración:

Declaro conocer las Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, normas aplicables, respuestas a consultas y aclaraciones (publicados en la ficha de la licitación ID 3836-45-LP15, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Tolten en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

---

NOMBRE EMPRESA

---

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, \_\_\_\_ de Julio de 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

## ANEXO N° 3 - OFERTA ECONOMICA

"C.S. Transporte de Pasajeros y/o Organizaciones"

ID: 3836-45-LP15

Ingresar aquí la línea a la que esta ofertando: Ej: (Buses o Minibuses o Furgones)

Completar solo la columna "Precio Por Kilometro".

\* Considerar que el punto de partida siempre sera desde la comuna de Tolten.

	Descripcion del Servicio (Ejemplos)	Tipo de Camino	Precio Por Kilometro
1	Viaje Simple (Ida y Vuelta) por 1 día (24 hrs)	Asfalto Ripio- Tierra	
2	Viaje Pernoctado (Ida y Vuelta) - Viajar un día y volver al siguiente	Asfalto Ripio- Tierra	
3	Viaje Pernoctado 5 Dias (Ida y Vuelta)- Viajar un día y volver 5 días despues.	Asfalto Ripio- Tierra	

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal : \_\_\_\_\_

RUT del Oferente : \_\_\_\_\_

Tolten, de Julio de 2015.









